



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Plan de Estudios Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología

VISTO:

El Expediente 555196/2021 con la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología, Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología será evaluado en la segunda etapa de la sexta Convocatoria CONEAU para acreditación de carreras de posgrado de especialización, maestría y doctorado pertenecientes al área disciplinar de las Ciencias Humanas (IF-2021-29287699-APN-DAC#CONEAU).

Que en esta Convocatoria las carreras serán evaluadas conforme a los estándares aprobados por la Resolución Ministerial N°160/11 y sus modificatorias, las Resoluciones Ministeriales 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19.

Que la propuesta de modificatorias del Plan de Estudios de esta Mención del Doctorado tiene por objeto la adecuación de la mencionada carrera en el marco del proceso de categorización y acreditación de las carreras de posgrado.

Que la propuesta de modificatorias cuenta con el aval de la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Lenguas y ha tenido tratamiento en el ámbito de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, con dictamen favorable del Consejo Asesor de Posgrado.

El tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones realizadas en el **Plan de Estudios de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología** Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba, que obra en el orden número 3 del mencionado expediente.

Art. 2.- Elevar las presentes actuaciones para su aprobación al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 3.- Comunicar y dar forma.